

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Líbras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Peso argentino moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

Con la debida autorización de la Superioridad se procederá por este Parque a la venta de 25.060 kilos de trapo de algodón caqui, para la cual se admiten ofertas hasta las once horas del día 9 de febrero próximo, con arreglo a las condiciones expuestas en la Jefatura del Detall de este Parque.

El importe de la publicación de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia, 11 de enero de 1951.—El Comandante Director accidental, Vicente Valenciano Gaya.

91.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa
CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Isidro Fernández González, que últimamente lo tuvo en Mieres (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 27 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 307/50, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 11 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—V.º B.º: El Delegado Presidente, R. Peñarredonda.

84.—O.

PONTEVEDRA

Junta Administrativa.—Secretaría

NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 15 de diciembre de 1950, ha acordado, en el expediente número 309 de 1950, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de de-

fraudación comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Dolores Alvarez.

4.º Imponerle la siguiente multa: 1.346 pesetas por defraudación y 740 pesetas por infracción monetaria. Total importe de las multas, dos mil ochenta y seis pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente a la notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación.

Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de la encartada Dolores Alvarez, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido calle Salvador Moreno, Pontevedra.

Pontevedra, 2 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

70.—O.

ZARAGOZA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Por el presente se cita y emplaza a quien el día 9 de enero del corriente año dejó abandonado en un coche de tercera clase del tren correo de Barcelona a Zaragoza una caja de cartón conteniendo mil doscientos cigarros puros de fabricación clandestina, y a quien el día 7 de enero del año actual en el tren Omnibus de Lérida a Zaragoza abandonó en uno de los coches del mismo una maleta y un paquete que resultaron contener doscientos treinta paquetes de picadura «Nueva Habana», a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 10 de febrero próximo, a las once de su mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder de los expedientes números uno y dos de mil novecientos cincuenta y uno, que por contrabando de tabaco se les sigue, advirtiéndoles que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado, previniéndoles

por último que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parandoles los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 13 de enero de 1951.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

87.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don José María Larga-cha y don Francisco Calaya Bilbao.

Objeto de la ampliación: Perfeccionamiento en los medios de producción de su industria chacinera para la industrialización de 7.000 kilogramos de ganado vacuno y de cerda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación, Dato, número 49, entresuelo, en el plazo de diez días.

Vitoria, 8 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

240.—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Silvestre Segarra e Hijos» S. R. C.

Objeto de la ampliación: Instalar dos molinos trituradores y otras máquinas en su fábrica de abonos orgánicos aprovechando los desperdicios de otras industrias de la misma razón social.

Producción: Con la ampliación llegarán a producir 1.500 toneladas de abonos orgánicos compuestos.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 9 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

214.—O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Aguado Delgado.

Objeto de la mejora: Instalar en su fábrica de azúcar situada en Otívar, una cortadora de caña y un molino de iguales dimensiones que el actual, para trabajar en serie con el mismo, a fin de mejorar el aprovechamiento de la primera materia; pero sin que signifique la mejora aumento alguno en la capacidad de absorción de caña de esta fábrica.

No se necesita importación alguna de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 8 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

236.—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Mariño Orellán.

Objeto: Instalar un secadero mecánico de bacalao y especies análogas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma

que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 27 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hija de Emilio Colomer.

Objeto: Instalar un secadero de bacalao y otras especies análogas, como complemento de su fábrica de salazones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 27 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Montoro Gil.

Objeto de la misma: Instalar en su industria la fabricación de piezas de recambio para automóvil, mazas de embrague y frenos hidráulicos, establecida en Murcia, la siguiente maquinaria:

Dos tornos de un metro entre puntos.—Una prensa de 60 Tm. de presión.—Una prensa de 5 Tm.—Una limadora.—Un torno revólver.—Una máquina de taladrar.—Un torno de 1 1/2 metros entre puntos.

Producción: 2.700 mazas de embrague. 125 equipos de freno hidráulico.—220 accesorios y piezas de recambio para las mismas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

ZARAGOZA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Antonio Teller Lecha.

Objeto: Instalar en Zaragoza una fábrica de hielo con compresor de amoníaco de 52.000 frigorías-hora, accionado por electromotor de 30 C. V.

Producción: 7.800 kilogramos de hielo diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.

DISTRITOS MINEROS

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					N.º	Fecha
LA CORUÑA						
3.146	«Amelia»	Estaño, volfranio y otros..	85	Lousame (La Coruña)	270	30-12-50
3.127	«San Eliseo»	Estaño y otros.	40	Buján, ídem	274	5-12-50
3.133	«Farruquiña»	Volfranio, estaño y otros.	96	Coristanco, ídem	274	5-12-50
3.161	«San Pedro»	Estaño y volfranio	74	Camarifias, ídem	278	11-12-50
3.160	«Ruchifia»	Estaño y volfranio	64	Camarifias, ídem	278	11-12-50
3.932	«La Trapa»	Hierro y manganeso	10	Trasparga (Lugo)	263	22-11-50
1.278	«Javier»	Caolín, feldspato y otros.	20	El Grove (Pontevredra)	279	5-12-50

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

La Coruña, 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

EXPLOTACIÓN DE TRANVÍAS

Pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que han de regir en el concurso abierto por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para llevar a efecto la transformación de sus actuales concesiones de tranvías eléctricos en otras equivalentes de trolebuses y montaje de una central eléctrica para suministrar fluido a la nueva instalación.

1. En cumplimiento de lo resuelto por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en su sesión plenaria, de segunda convocatoria, celebrada en los días 8, 12, 18 y 22 de agosto de 1950, se anuncia, por el presente, un concurso público al que pueden presentarse todas las personas y entidades nacionales y extranjeras que lo deseen, con el fin de realizar las obras y aportar el material fijo y móvil necesario para transformar sus actuales concesiones de Tranvías, que son tres y comprenden: la primera, de esta capital a la ciudad de San Cristóbal de La Laguna; la segunda, de La Laguna a Tacoronte, y la tercera, de enlace de entre las dos anteriores, en otras de trolebuses, incluso nueva central eléctrica para su suministro.

2. Los concursantes deberán tener presente la Ley de 5 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11, página 7.034) y sus disposiciones complementarias en los proyectos que por quintuplicado y reuniendo los requisitos allí exigidos habrán de acompañar a sus proposiciones. En éstos formularán una oferta para el suministro de todas las instalaciones de que se trata y de las distintas partes de ellas, a saber: a) Montaje de la central eléctrica y subestaciones; b) Instalación de las líneas de conducción de fluido y alimentación, y c) Suministro de material móvil.

3. Los proyectos constarán de Memoria, planos, pliego de condiciones económicas y facultativas (entre las que figurarán las generales aprobadas en 13 de marzo de 1903) y presupuesto, con sus estados de dimensiones y cubricaciones, cuadros de precio y presupuestos parciales y generales.

4. Serán de aplicación a este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1945 sobre revisión de precios, con la facultad del artículo 13 que la misma otor-

ga al Gobierno para su suspensión o definitiva derogación en cualquier momento. Figurarán en los proyectos y cuadro de precios número 3, redactado con arreglo a las normas del Ministerio de Obras Públicas, en cuyos porcentajes sólo se incluirán unidades que figuren en el cuadro de índices aprobado por dicho Ministerio. En el caso de ser preciso revisar los precios se tomará como índice base el del mes en que tenga lugar la apertura de pliegos.

5. En las condiciones particulares o económicas será preciso fijar el plazo de entrega de la instalación total en funcionamiento así como los plazos parciales que se estime conveniente.

6. Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en el concurso deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 450 pesetas y reintegradas con timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en el que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar al concurso abierto por el Excmo. Cabildo insular de Tenerife para llevar a efecto la transformación de sus actuales concesiones de tranvías eléctricos en otras equivalentes de trolebuses y montaje de una central eléctrica para suministrar fluido a la nueva instalación.»

A las proposiciones se acompañarán, además de los datos que los proponentes consideren necesario o conveniente para mejor ilustración, los documentos que siguen:

a) Proyecto, por quintuplicado, de transformación de las actuales concesiones de tranvías de que es propietario el Excmo. Cabildo, y de que se ha hecho cita en el particular primero, en otras equivalentes de trolebuses, confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de enero de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28, pág. 961) en relación con la citada Ley de 5 de octubre de 1940 y demás disposiciones complementarias. Además, se cumplirá lo indicado en los particulares tercero y cuarto de este pliego.

b) Enumeración, lo más detallada posible, de las ventajas técnicas que, a juicio de los oferentes, ofrezca la instalación por el mismo propuesta.

c) Enumeración detallada de toda clase de ventajas que en el orden económico represente su proposición.

d) Indicación del plazo máximo de terminación de las instalaciones y puesta en marcha de las que ofrezca en su proposición.

e) Relación valorada de los materiales de repuesto de todas clases que consideren sea necesario adquirir para garantizar un servicio normal durante un plazo no inferior a diez años.

f) Los oferentes vienen obligados a garantizar un rendimiento normal de la central eléctrica en kilovatios hora, en relación con un consumo determinado de carburantes (gas-oil, fuel-oil, etc.) y de lubricantes.

g) También ha de tener en cuenta el presentador de ofertas que se deja a su libre arbitrio el indicar el número y clase de sus estaciones a instalar en el recorrido de las líneas de trolebuses, pero ha de tomar en consideración la posible ampliación en el futuro de estas líneas a la Orotava y Puerto de la Cruz, y su derivación o ampliación por la nueva carretera comarcal, entre Santa Cruz de Tenerife y el Aeropuerto de los Rodeos, así como el establecimiento de un nuevo servicio urbano en la capital.

h) El proponente a quien ello conviniere, formulará oferta de adquisición del material de todas clases que posee el excelentísimo Cabildo en su explotación de tranvías eléctricos y que ha de desmontarse y dejarse fuera de servicio al funcionar los trolebuses, haciéndose dicha oferta por precios unitarios y quedando comprometido el oferente, de serle adjudicado el servicio y la enajenación de dicho material, a imputar o deducir el valor de la misma de aquel en que fuere adjudicado el servicio.

i) Formularán especificación detallada del montaje del tendido aéreo, teniendo en cuenta que éste ha de hacerse en todo el recorrido de la línea con doble circuito, es decir, una línea de subida y otra de bajada, sin potencias en los postes, o sea a base de postes colocados a ambos lados de la carretera, uno frente a otro, o al trolebillo, o en cualquier otra forma que el oferente considerase técnicamente ventajosa. Los postes de la línea de Tacoronte han de ser de material anticorrosivo.

j) También acompañarán a sus proposiciones referencias de montajes similares que hubieren realizado en otros lugares del territorio nacional o en el extranjero; y

k) Para la propuesta de material móvil ha de tener en cuenta que el servicio de viajeros entre Santa Cruz y La Laguna ha de hacerse con salidas en ambos sentidos cada diez minutos al menos y que, para ello, y teniendo en cuenta un incremento de viajeros en horas de mayor afluencia y el material que siempre ha de tenerse en reserva, se han calculado en diez los trolebuses necesarios. De estimar preciso mayor número de vehículos indicará la cantidad que considere necesaria, fundamentando su proposición.

Para la línea de La Laguna a Tacoronte se considera necesario poner en circulación cuatro trolebuses.

Para el servicio de transportes de mercancías, tres trolecamiones, con una capacidad de carga útil de siete toneladas como mínimo cada uno. Los trolecamiones han de hallarse dotados de motor auxiliar que les permita un libre funcionamiento con independencia de la línea aérea.

Todos los vehículos han de ser de un mismo tipo y responder a las exigencias técnicas de la línea Santa Cruz-Laguna, excepción hecha de los trolecamiones, que han de reunir la particularidad indicada en el apartado anterior.

7. Las proposiciones para optar al concurso podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, instalada en el edificio del Palacio Insular, sito en la aveni-

da de José Antonio, de esta capital, durante un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, desde las catorce a las dieciocho horas, todos los días hábiles.

8. Para tomar parte en el concurso, los licitadores habrán de constituir, en concepto de depósito provisional, la cantidad de pesetas equivalentes al uno por ciento de la suma en que cifra su oferta. Hecha la adjudicación, el proponente a quien se otorgue el concurso constituirá la fianza definitiva para responder a los compromisos contraídos, la que se elevará al cuatro por ciento de la cifra por que se haga la adjudicación. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, en Cédulas de Crédito local o en créditos reconocidos a favor de los acreedores directos de la Corporación siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas dentro de esta provincia.

9. Se realizarán dos recepciones del material e instalaciones en funcionamiento: una parcial al terminarse de montar el servicio, y otra definitiva, una vez transcurrido un plazo de garantía de un año, durante el cual el concesionario deberá conservar a sus expensas las instalaciones y el material.

10. Una vez efectuada la recepción definitiva, se devolverá al adjudicatario, previa las formalidades reglamentarias, la mitad de la fianza definitiva, quedando el resto durante un año más depositado para responder de la garantía indicada en el apartado f) del particular 6 de este pliego.

11. La adjudicación del servicio lleva consigo la cesión a favor del Excmo. Cabildo, a título gratuito, del proyecto correspondiente, y la obligación del adjudicatario de completarlo a su costa para que pueda surtir todos los efectos legales.

12. La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la presentación de proposiciones y ante una Mesa integrada por el señor Presidente del Excmo. Cabildo o Consejero en quien delegue, el señor Consejero Inspector del Servicio de Tranvías designado por el Pleno de la Excelentísima Corporación y un Notario que dará fe del acto.

13. La resolución del concurso la acordará el Excmo. Cabildo en plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que tuviere lugar la apertura de pliegos, previo informe del Técnico o Comisión de Técnicos de que estimare oportuno asesorarse.

14. El Excmo. Cabildo se reserva el derecho, y así lo hace constar expresamente, de adjudicar el servicio, en su totalidad o en parte, a la propuesta o propuestas que considere más convenientes, aunque no sean las más económicas, como asimismo a rechazarlas todas si estimare no conveniente ninguna.

15. Igualmente hace reserva expresa de acometer las instalaciones del servicio de trolebuses en la totalidad de las concesiones especificadas en el apartado primero o parcialmente.

16. La Corporación, caso de convenirle, puede libremente adjudicar a un licitador la instalación de la central eléctrica, a otro la de las líneas aéreas de contacto y alimentación y a otro la del material móvil, así como el de hacer la adjudicación total a uno solo de los oferentes. En tal caso, puede redactar por su personal técnico el nuevo proyecto de conjunto o encargarlo a uno de los adjudicatarios, sin que ninguno de los restantes pueda oponerse a ello ni que se

utilice cualquier clase de datos de sus correspondientes proyectos.

17. El concurso se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para las contrataciones municipales, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Estatuto provincial vigente.

18. El adjudicatario se compromete a comenzar las instalaciones dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que el Excmo. Cabildo se lo ordene y a dejarlas totalmente terminadas dentro del plazo señalado en su propuesta y contado a partir del comienzo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre su plazo fijado satisfará una multa de mil pesetas.

19. Las faltas que cometa el adjudicatario, por lo que al contrato se refiere, serán sancionadas con multa de quinientas pesetas.

20. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados, y en general toda clase de gastos que el contrato y su formalización ocasione y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

21. El pago de las obras se hará en virtud de certificación de las ejecutadas en cada mes, que se extenderá por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras dentro de los diez días primeros del siguiente.

22. El rematante o concursante se someterá a los Tribunales del domicilio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

23. El adjudicatario queda obligado a la estricta observancia del vigente Código del Trabajo, de 23 de agosto de 1926; Ley y Reglamento sobre protección a la industria nacional; Decreto del Subsidio de Vejez y Reglamento para su aplicación; Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año; y el prevenido sobre Seguro obrero, así como a lo establecido por el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 4 de junio de 1934; Decreto de 9 de marzo de 1940 y Orden de 29 del mismo mes y año sobre pago de remuneraciones al personal facultativo; Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical, y demás disposiciones vigentes.

24. Los licitadores podrán acudir al concurso por sí o representados por otra persona con poder bastante para ello declarado a su costa por el Letrado Capitular don José Víctor López de Vergara y Larrondo, designado al efecto por el Excmo. Cabildo.

25. La obra se ejecutará de acuerdo con el replanteo que oportunamente hará el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, a la vista del proyecto definitivo.

26. En lo previsto en el pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación sobre obras públicas, los de contratación administrativa y de carácter social.

27. Ha transcurrido el plazo para oír reclamaciones contra el acuerdo de anuncio de este concurso sin que se hubiera presentado ninguna.

CONDICIONES FACULTATIVAS

28. Regirán las consignadas en el proyecto definitivo.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ... domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO fecha ... para la adjudicación del concurso abierto por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para llevar a efecto la transformación de sus actuales concesiones de tranvías eléctricos en otras equivalentes de trolebuses y montaje de una central eléctrica para suministrar fluido a la

nueva instalación, se compromete a ejecutar las obras necesarias y facilitar el material fijo y móvil preciso, con sujeción estricta al proyecto que acompaña y a los requisitos y cláusulas del pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Dicha cifra se descompone de la siguiente forma:

a) Montaje de la central eléctrica y subestaciones por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

b) Instalación de las líneas de conducción de fluido y alimentación por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

c) Suministro de material móvil por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a suministrar los materiales de repuesto que se consideran precisos para garantizar el servicio normal durante un plazo no inferior a diez años (10 años), y que se relaciona valoradamente en documento aparte por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 1951.—El Secretario, José V. López de Vergara. — Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona.

90.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZAMORA

Caminos vecinales

SUBASTA

Esta Corporación ha acordado contratar mediante subasta las obras de terminación del camino vecinal número 710 de San Esteban del Molar a San Agustín del Pozo, con arreglo al proyecto formulado, el cual se halla de manifiesto en la Sección de Vías y Obras (Secretaría de la Diputación), durante las diez a las doce horas, por un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo base de esta subasta es de ochocientas cuarenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesetas con dieciocho céntimos (842.692,18), hallándose ya deducida la baja media del concurso, que asciende a la cantidad de 65.513,41 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de 16.853,84 pesetas, y la fianza definitiva, la de 33.707,69 pesetas.

En el caso de que la adjudicación se haga con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta se completará la fianza según preceptúa la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con pólizas del timbre del Estado por importe de 4,70 pesetas, y otra del timbre provincial de dos pesetas, reintegrado con pólizas del pesetas. Los resguardos para tomar parte en esta subasta llevarán el timbre provincial de dos pesetas por cada mil o fracción, debiendo presentar éstos en las horas y plazo señalado.

La fianza podrá constituirse en metálico o en Títulos de la Deuda, en la Caja General de Depósitos, en la Caja provincial. También son admisibles las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo antes señalado (o en el segundo hábil en el caso de que el último día de admisión de pliegos fuese festivo), ante el señor Presidente, dos Diputados, del Director de Vías y Obras y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, realizándose esta subasta de conformidad con el Reglamento de 2 de ju-

lio de 1924 y Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en (calle o plaza), número, en nombre propio (o como apoderado) de, que, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia) correspondiente al día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción del c. v. 710 de San Esteban del Molar a San Agustín del Pozo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto formulado y pliegos de condiciones, en la cantidad de ... (en letra y número). Esta proposición se hará admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado.

Se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Zamora, 9 de enero de 1951.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

Nota.—El importe de este anuncio y todos los gastos inherentes a esta subasta serán de cuenta del rematante.

92.—O.

AYUNTAMIENTOS

PALMA DE MALLORCA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre último, acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 22 del citado mes y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 9 de enero actual, se anuncia la celebración del concurso público para contratar la gestión afanzada de cobro del impuesto de Consumos de Lujo, Tarifa V, conceptos: espectáculos públicos donde se crucen apuestas, corridas de toros, novillos y otros espectáculos taurinos; espectáculos de carácter deportivo, cabarets, salones de baile y similares; juegos y entretenimientos en ferias, verbenas, tómbolas, etc., para los ejercicios de 1951, 1952, 1953, 1954 y 1955.

La presentación de pliegos de proposiciones y referencias para tomar parte en dicho concurso podrá efectuarse en el Registro General de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que finalice el plazo indicado.

El Gestor deberá garantizar un ingreso mínimo anual de 409.000 pesetas para el año 1951 y de 573.440 pesetas anuales para los años 1952, 1953, 1954 y 1955.

Para tomar parte en el concurso deberá constituirse en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos un depósito provisional de 25.000 pesetas en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva para garantizar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de este concurso, a disposición del Excmo. Ayuntamiento, será de 60.000 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial de Palma de Mallorca, a las doce horas del primer día hábil inmediatamente siguiente al de la fecha en que haya expirado el término para presentar proposiciones, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Te-

niente de Alcalde en quien delegue y otro miembro de la Corporación designado por la misma.

Los demás detalles del concurso se contienen en las bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, que se hallan expuestas en las oficinas de esta Corporación.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta y reintegrado además con un sello municipal de cinco pesetas.)

Don, domiciliado en, calle de, núm., enterado de las condiciones fijadas por el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca para la Gestión Afanzada para el cobro del impuesto de Consumos de Lujo, Tarifa V, conceptos: (detállense), acepta aquellas, y ofrece llevarla a cabo conforme a las siguientes cifras:

a) Garantiza una recaudación mínima anual de pesetas (en números y letras) para el primer año (1951), y la de pesetas (en números y letras) para cada uno de los años siguientes (1952, 1953, 1954 y 1955).

b) Se compromete a no percibir participación alguna por las cantidades recaudadas hasta el tope mínimo señalado en estas bases.

c) El premio a percibir por la mejora de recaudación será como máximo del ... (50 por 100) de los excesos de la cantidad mínima garantizada (en letras y en números se consignará el tanto por ciento).

El firmante formula esta proposición en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre estampará exactamente).

..... a de 195 ...

(Firma y rúbrica del proponente.)

242.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo General de este Banco en sesión de hoy ha dispuesto el reparto de un dividendo activo como complemento de beneficios del año 1950, del que deducidos los impuestos resulta un líquido a percibir de pesetas 40,50 por acción. Este dividendo afecta a los accionistas que tuvieran inscritas sus acciones en el día de la fecha.

El pago del expresado dividendo se efectuará en las Cajas del Banco desde el día 22 del corriente mes, pudiendo disponer de su importe desde el día 20 del mismo los señores accionistas que tengan pedido el abono en cuenta corriente.

Se recuerda a los representantes de Entidades dueñas de acciones de este Banco o de Patronatos o Instituciones de Beneficencia particular el previo cumplimiento de las disposiciones vigentes para el cobro del mencionado dividendo.

Madrid, 13 de enero de 1951.—El Secretario general Alberto de Alcocer.

245-P.

M. Y. R. S. A.

De conformidad con la legislación vigente se ofrecen a suscripción pública 220 acciones de esta Sociedad, puestas en circulación por acuerdo tomado el día nueve del actual. Dichas acciones, de valor nominal mil pesetas cada una de ellas, deben ser suscritas contra aportación en efectivo metálico de su valor nominal.

La suscripción permanecerá abierta en el domicilio de la Sociedad, avenida de la Virgen de Montserrat, 86, por el plazo de quince días, a contar del 15 del corriente.

Barcelona, 10 de enero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

250-P.

HIJOS DE PEDRO CHAVARRÍA CURTO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Mencionada Junta se celebrará en su domicilio social, calle Godóñez, núm. 2, a las cinco de la tarde del día en que haga diez a contar del siguiente al de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Puente Genil, 30 de diciembre de 1950.
El Consejo de Administración.

19-P.

CREDITO NAVARRO

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 4 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza del Castillo, número 21.

Podrán concurrir a ella los accionistas que, poseyendo veinte acciones por lo menos, depositen sus extractos de inscripción en la Secretaría de la Sociedad, o los resguardos de depósito, antes del día 29 del corriente, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

El derecho de asistir sólo puede delegarse en otro accionista que lo tenga propio para acudir a la reunión.

Pamplona, 2 de enero de 1951.—El Presidente, Pedro Mayo.

85-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Payerol Durán y don Juan Maristany Castilla, representados por el Procurador don Francisco de P. Salva López, contra don Adrián Pardo Sánchez, por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Un edificio en construcción, que se compondrá en su mayor parte de unos cubiertos o almacenes; y en una pequeña parte de bajos y dos pisos, cubierto de tejado, que se halla levantado sobre una parte de terreno en la que existían unas edificaciones semiderruidas por efecto de la pasada guerra, situada en la calle de Pi y Margall, antes del Ferrocarril, de la villa de Malgrat, donde le corresponde los números 3, 4 y 5, que mide de ancho doscientos veintisiete palmos, equivalentes a cuarenta y tres metros novecientos veintinueve milímetros, lo que da una superficie de mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros, y linda: por la derecha, entrando, Oriente, con el corral de que formaba parte y con terreno contiguo al mismo, que hoy pertenece al Casino denominado Mercantil; por el fondo, Sur,

con dicha calle; por la izquierda, Poniente, con finca de don Damián de Garriga, y por detrás, Norte, con la calle de San Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 33 del Archivo, libro segundo de Malgrat, al folio 15 vuelto, inscripción quinta de la finca número 483. Cuya finca fué tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y la subasta se celebrará el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segundo patio, ala derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la mencionada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en dinero efectivo del importe de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Cuarta.—Que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cargo del rematante.

Barcelona, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José G. Costa Aiyero.

241—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de cuatro del actual, dictada en el juicio ejecutivo promovido por Jover y Compañía, contra don Santiago Rocamora Moratonas, se expide el presente, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, la porción de finca siguiente:

La mitad indivisa del terreno, con sus construcciones, rentas y frutos, señalado con los números veinticuatro y veintiséis de la calle de la Industria, de Sabadell, de extensión superficial catorce metros y diez centímetros de frente y doce metros y setenta centímetros en su espalda de ancho, en ambos lados, y de fondo, cuarenta metros y treinta centímetros en su lado oeste y en su linde, este, donde forma un pequeño ángulo, veintiocho metros y ocho centímetros en el frente hasta el vértice de dicho ángulo, y quince metros y cuarenta y ocho centímetros desde el referido vértice hasta su espalda, siendo su superficie total de seiscientos quince metros y veintitrés centímetros cuadrados, iguales a dieciséis mil doscientos veintidós palmos y ochocientos noventa y tres milésima, y linda: por su frente, Norte, con dicha calle de la Industria; por la derecha, saliendo, Oeste, con la calle de San Lorenzo; por la izquierda, Oeste, con restante finca que se segregó, y por la espalda, Sur, con don Clemente Farras.

Valorada dicha mitad indivisa en trescientas treinta y ocho mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas cuarenta y seis céntimos.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día catorce de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la deducción del veinticinco por ciento antes indicado.

Segunda.—Par. tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas que determina la Ley se hallan de manifiesto en Secretaría; que dichas cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 8 de enero de 1951.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.

248-A. J.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Manuel y Vicente César Vila Díaz, hijos de José María y Dominga, nacidos en mil ochocientos setenta y dos y mil ochocientos ochenta en esta villa, de la que se ausentaron para Montevideo, hace sesenta años, el primero, y para Méjico el segundo, hace cuarenta, ignorándose el paradero de ambos.

Dado en Santa Marta de Ortigueira, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio D. Elmil. — Ante mí, Manuel R. Salas.

7.221—A. J.

y 2.ª 17-1-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

558

FERNANDEZ MORENO, Francisco; hijo de Salvador y de Socorro, natural y vecino de Antequera (Málaga), de veintidós años, estatura 1,473 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, frente y nariz anchas, boca y barba regulares, soltero, carrero; procesado en causa 617 de 1950, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Galicia, número 10, en Jaca.—1456.

559

CHUECO RIVE, Antonio; hijo de Rafael y de Teresa, natural de Cartagena, soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,660, pelo negro, cejas al pelo,

ojos pardos, nariz gruesa, barba poblada, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes, número 18, en Boltaña.—1457.

560
GARCIA TOMAS, Antonio (a) «El Raspa»; hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Cartagena, barrio Peral, calle del Maquinista, 43, de treinta y nueve años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca grande, barba cerrada, analfabeto; procesado en causa 106 de 1949, por hurto y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cartagena.—1459.

561
PUIG SOLA, José; que residió en Barcelona; procesado en causa 232 de 1950, por rebelión militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25 de Gerona.—1461.

562
MORENO PASTOR, Joaquín; hijo de Joaquín y de Cristina, natural de Ubeda (Jaén), soltero, jornalero, de veintidós años, vecino de Sevilla, barrada de los Carteros, Huerta de San Jerónimo; procesado en expediente 102 de 1950, por falta de incorporación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 74, en Jerez de la Frontera.—1463.

563
MERLO GEA, Luis; hijo de Antonio y de María, natural de Alhama (Murcia), de veintitrés años, de estatura 1.790 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, frente, nariz y boca regulares, soltero, labrador, vecino de Alora (Málaga); procesado en causa 755 de 1950, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Montaña número 13, en Huesca.—1462.

564
GONZALEZ ZAMORA, Juan Antonio; del reemplazo de 1949, hijo de Nicolás y de Isabel, natural de Cava de Santo Cristo (Jaén) y vecino de Granada, de veintidós años, albañil, soltero, estatura 1.580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba semipoblada; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Montaña Navarra, número 1, en Lérida.—1464.

565
MOLEDO VIVANCOS, Manuel; hijo de Manuel y de Engracia, natural de Lériz (Pontevedra), vecino de Neda (La Coruña), de veintidós años, carpintero, soltero, estatura 1.655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería Tarracona, número 43, en Pontevedra.—1466.

566
ESTEVEZ ALVAREZ, Celso; hijo de Diego y de Carmen, natural de Covelo (Pontevedra), de veintidós años, vecino de Lisboa (Portugal); procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra.—1467.

567
GONZALEZ CARBALLAL, Francisco; hijo de Francisco y de Jesús, natural de Porriño (Pontevedra), de veintitrés años, residente en Buenos Aires (Argentina);

procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra.—1468.

568
MONTOTO RIOS, Amador; hijo de Benito y de Concepción, natural de Lalin (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.625 metros, residente en Buenos Aires (Argentina); procesado en expediente por falta a concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra.—1469.

569
MALLO NIETO, Adolfo; hijo de Daniel y de Adorinda, natural de Meis (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.690 metros, residente en Buenos Aires (Argentina); procesado por falta a concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra.—1470.

570
PEREZ VILLANUEVA, Manuel; hijo de José y de Dolores, natural de Molinopoyo (Pontevedra), de veintidós años, residente en Buenos Aires (Argentina); procesado por falta a concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra.—1471.

571
FERNANDEZ CORTEZUBI, Eliseo; natural y vecino de Baracalco (Vizcaya), de veinticuatro años, hijo de Gumersindo y de Nicolasa; procesado en procedimiento 305 de 1950, por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de San Sebastián.—1472.

572
CALVO LOPEZ, Angel; natural y vecino de Zaragoza, de veintidós años, hijo de Jesús y de Francisca; procesado en sumario 305 de 1950, por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 1 de San Sebastián para ingresar en prisión.—1473.

573
ESCUADERO, GARRABI, José; hijo de Juan y Carmen, natural de Tortosa (Tarracona), de veinte años, soltero, con último domicilio en Tortosa, calle Callejón de la Sangre, 7; procesado en causa 38 de 1950 por desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía de Marina, en Palma de Mallorca.—1505.

574
JUEZ MAZAS, Juan; hijo de Juan y Jacinta, natural de Algorta (Vizcaya), soltero, soldador, de veintidós años, color sano, cabello castaño, cara recta, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca regular, de 1.650 de estatura, con último domicilio en Pablo Medina, 6, Albacete; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juez eventual de la Base Aérea de Los Llanos (Albacete).—1507.

575
CARBALO ANCA, Manuel; hijo de Manuel y María, de treinta años, natural de Redes (La Coruña), de mediana estatura, tez morena, pelo negro y rizado y con pronunciado acento gallego, domiciliado últimamente en Pasaje Pellicer, número 21, de Barcelona; procesado en la causa ordinaria 129-6-949, por el presunto delito de malversación de caudales cuando era Alférez provisional; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Coronel Juez Instructor del Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería Ultonia 59 Mixto, sito en el Cuartel del Bruch-Pedralbes (Barcelona).—1510.

576
GANDIA JIMENEZ, José; hijo de José y Josefa, natural de Aspe (Alicante), soltero, fontanero, de veintitrés años, solda-

do perteneciente al Regimiento de Infantería España núm. 18, del cual desertó el día 16 de septiembre de 1950; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería España núm. 18 (Campamento de Bétera).—1511.

577
RUIZ ARNEO, Herminio; hijo de Juan y Filomena, natural de Alpera, de treinta y cinco años, casado, marinero; procesado por desertión; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—1512.

578
ARTEAGA VIZCAINO, Juan; hijo de Valeriano y Rafaela, natural de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Francisco Urcelai, inscrito al folio 65 de 1922 de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa 161 de 1950 por supuesta desertión de barco mercante en puerto extranjero; comparecerá en el plazo de noventa días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—1338.

579
COMVALIET CARET, Miguel; natural de Canejah (Lérida), avecindado en Fos (Francia), casado, jornalero; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado Eventual de la Plaza de Lérida, sito en la rambla de Aragón, 35, bajos, derecha. 1.340.

580
SOLA CASULLERAS, José; hijo de Juan y Mercedes, natural de Jorba (Barcelona), agricultor, de veintidós años, soltero, avecindado en dicho pueblo, Mayor, número 30; de 1.618 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba puntiaguda, boca pequeña, color sano; procesado en expediente 516-IV-1950 por la presunta falta grave de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Alcántara 33, de guarnición en Gerona.—1341.

581
CASTRO MORENO, Ramón; de veintisiete años, casado, panadero, hijo de Marcos y Clemencia, natural de Huelma y vecino de Jaén, San Miguel, 5; comparecerá en el plazo de quince días en el Juzgado Militar Eventual núm. 2, sito en Fermin Palma, 4, bajos.—1342.

582
CENTENO RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Modesto y Candelaria, natural de Corme (La Coruña), de treinta y un años, casado, patrón de cabotaje, con último domicilio en Gijón, Salud, 20, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo castaño, color moreno, ojos castaños, nariz pequeña, boca regular, frente regular y sin señas particulares; procesado por el delito de naufragio en causa 26 de 1949; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga. 1.349.

583
MARTINEZ GOMEZ, Angel; hijo de Francisco y Josefa, natural de Moratalla, vecino de Mataró, soltero, peón albañil, de veintitrés años, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, barba y boca regular, color sano, frente estrecha, de estatura 1.672 m. y con último domicilio en calle Juan de Austria, 4, Mataró; procesado en causa 373-4-1950 por desertión; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, en Seo de Urgel (Lérida).—1350.

584
GARCIA PRIETO, Francisco; hijo de Helodoro y Laureana, natural de León, soltero, Ayudante de Ingeniero Aeronáutico, de treinta y tres años, de 1.700 m. de estatura, boca gruesa y usa gafas de concha, con último domicilio en Tetuán; pro-

cesado por desobediencia, imprudencia temeraria, abandono de destino y fraude militar; comparecerá en el plazo de quince días en el Juzgado Eventual, sito en la calle Muley Abselam, 2, Tetuán.—1.351.

585

MUÑOZ LOPEZ, Francisco; hijo de Rafael y Carmen, natural y vecino de Córdoba, de veintitrés años, jornalero, soltero; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, en la Plaza de Alcalá le Henares (Madrid).—1.352.

586

GARCIA GONZALEZ, Martín; hijo de Francisco y Juana, natural de Santa Ursula, de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,870 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba cumplida, boca regular, color bueno, frente despejada, sin señas particulares, con último domicilio en La Laguna; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta número 72; comparecerá en el plazo de treinta días en la calle 25 de Julio, núm. 3 (edificio militar), ante el Juez instructor de dicha Caja de Recluta.—1.353.

587

FEBLES TORRES, Narciso; hijo de Dámaso y Petra, natural del Realejo Alto, Tenerife, de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,696 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, barba regular, color sano, sin señas particulares, con último domicilio en la citada localidad; procesado en expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta núm. 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar) ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—1.354.

588

RAMOS RODRIGUEZ, José; hijo de Nicolás y María, natural de Mazo, Isla de La Palma (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,627 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba pequeña, color moreno, frente regular, con último domicilio en Mazo; procesado en expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar) ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—1.355.

589

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Carlos; hijo de Domingo y Antonia, natural de La Victoria (Tenerife), de veintidós años, y cuyas señas personales son: 1,696 m. de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, color claro, frente ancha, con último domicilio en La Victoria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 72 para su destino a Cuerpo; ha de comparecer en el plazo de treinta días en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar), ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—1.356.

590

ALVAREZ RAMALLO, Tomás; hijo de Tomás y Nieves, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,600 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba cumplida, boca regular, color bueno, frente despejada, sin señas particulares, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife; procesado en expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar), ante el Juez instructor de la mencionada Caja de Recluta.—1.357.

591

FERNANDEZ AGUILAR, Fernando Luis; natural de Sevilla, de veintidós años; de 1,715 m. de estatura, con último

domicilio en Madrid, García Morato, 111, primero; expedientado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta núm. 15.—1.358.

592

GARCIA CONEJERO, Alejandro; hijo de Estanislao y Florentina, natural de Estables, con domicilio en Mora la Nueva (Tarragona), nació el 29 de marzo de 1928, jornalero, de veintidós años, soltero, de 1,675 m. de estatura, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas pobladas, ojos claros, nariz recta, barba poca, boca grande, color sano, vestimenta uniforme militar de sahariana y pantalón noruego; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña núm. 4, en la Plaza de Berga.—1.361.

593

VILLAVERDE SOMOZA, Manuel; hijo de Ramón y de Isolina, natural de Carril, con último domicilio en Cova-Castrocastiño, soltero, mariner, de veintisiete años de edad, estatura alta, siendo sus señas personales: pelo y cejas pobladas, ojos grandes, nariz grande, boca regular, barba afeitada, color sano, frente espaciosa; procesado por el supuesto delito de hurto en la causa 177 de 1949; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Permanente núm. 2, en El Ferrol del Caudillo, Gravina, número 8, segundo.—1.362.

594

MORA HERNANDEZ, Crispulo; hijo de Teófilo y de Catalina, natural de Hoyos (Cáceres), vecino de San Sebastián, Eguía, 16, de veinte años, soltero, obrero, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano; procesado en expediente 285 de 1950, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 6, en San Sebastián.—1474.

595

GARCIA MUÑOZ, Nicolás; hijo de Francisco y de Dolores, nacido el 15 de mayo de 1926, natural de Aguilas; procesado en causa 65 de 1950, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—1478.

596

TARABILLO DEL PRECINTO, Julián; hijo de Mariano y de Joaquina, natural de Sacedón (Guadalajara), vecino de Pastrana (Guadalajara), soltero, labrador, de veinticuatro años; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca.—1479.

597

HERNANDEZ DE LEON, Fernando; hijo de Fernando y de María Dolores, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, carretera del Rosario, 17, de veinticuatro años, mariner; procesado en causa 77 de 1950, por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—1480.

598

RODRIGUEZ TRUJILLO, Daniel; hijo de Daniel y de Pino, de veinte años, mariner, natural de Las Palmas, vecino de Puerto de la Luz, Faro, 86, inscrito al folio 194 de 1947 del trozo de Las Palmas;

CASTELLANO MARTIN, Carmelo; hijo de Fernando y de Pino, de veinte años, mariner, natural y vecino de Las Palmas, Tafira Baja, 26, inscrito al folio 545 de 1947 del trozo de Las Palmas;

CABALLERO ALEMAN, Sebastián; hijo de Sebastián y de María, de veinte años, soltero, mariner, natural y ve-

cino de Las Palmas, Araur, 23, inscrito al folio 78 de 1947 del trozo de Las Palmas;

CONCEPCION EXPOSITO, Celso; hijo de Antonio y de Marina, de veinte años, soltero, mariner, natural de San Andrés y Sauces (Tenerife), vecino de Puerto de la Luz, Luján Pérez, 80, inscrito al folio 656 de 1948 del trozo de Las Palmas;

DIEPA PADILLO, Victoriano; hijo de Andrés y de Fermína, de veinte años, soltero, mariner, natural de Las Palmas, vecino de Puerto de la Luz, Faicán, número 26, inscrito al folio 459 de 1947 del trozo de Las Palmas, y

CABRERA GUEVARA, Joaquín; hijo de Bonifacio y de María, de veinte años, soltero, mariner, natural de Teror (Las Palmas), vecino de Puerto de la Luz, Albareda, 58, inscrito al folio 922 de 1947 del trozo de Las Palmas; encartados en expediente 14 de 1950, por falta de incorporación; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, en Las Palmas.—1481.

599

LOPEZ MASEGOSA, Angel; de treinta años, casado, vecino de Vélez Rubio (Almería), de estatura 1,700 metros; procesado en sumarisimo 108 de 1950, por propaganda ilegal; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 2 de Murcia.—1482.

600

SANCHEZ LOZANO, Faustino; natural de Zarcilla de Ramos (Murcia), de unos cuarenta años, no muy alto, metido en carnes, pelo castaño corto, ojos castaños, cara abultada, barba regular; procesado en causa 92 de 1950, por auxilio a la rebelión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar 2 de Murcia.—1483.

601

GONZALEZ RODRIGUEZ, Sergio; hijo de Manuel y de Piedad, natural y vecino de San Fructuoso (Oviedo), de veinticinco años; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta núm. 62 Pravia.—1484.

602

CABANILLAS MORENO, Miguel; hijo de Sebastián y de Dolores, natural y vecino de Gandía, de treinta años; y

RABAL VICENTE, Leonardo; hijo de Sebastián y de Milagros, natural y vecino de Gandía, de treinta y ocho años; procesados por polizónaje; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—1485.

603

FARFAN VALDERRAMA, Manuel; hijo de Francisco y de Adela; natural y vecino de Alhaurin Grande (Málaga), chofer, de treinta y ocho años, estatura 1,694 metros, moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, boca pequeña, barba escasa; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Divisionaria número 16, en Granada.—1486.

604

TOYOS GRANADOS, Manuel; hijo de Urbano y de Elvira, natural de Laviana (Oviedo), vecino de Gijón, soltero, carretero, de veintidós años, residente últimamente en Rocas (Oviedo); procesado en causa 693 de 1950, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca.—1487.

605

GARCIA MARTINEZ, Manuel; hijo de Miguel y de Adela, natural de Tahal, soltero, del campo, de veintidós años, pe-

lo castaño, ojos al pelo, nariz aguda, barba poblada, color sano, estatura 1,590 metros, procesado en causa 66 de 1950, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 4 de la Capitanía General de Baleares, en Palma de Mallorca.—1491.

606
GOMEZ TORRES, José; hijo de José y de Ramona, natural de Valga (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,720 metros, residente en Buenos Aires (Argentina); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 69 de Pontevedra.—1492.

607
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Tomás; hijo de Juan y de Concepción; natural y vecino de Tuy-Guillarey (Pontevedra), de veintitrés años, estatura 1,590 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra.—1493.

608
ALEGRIA OLANO, Santiago; hijo de Nazario y de Josefa; natural y vecino de Bermeo (Vizcaya), calle de Francisco Urcela, inscrito al folio 225 de 1932 del Distrito de Bermeo; procesado en causa 396 de 1950, por deserción; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—1494.

609
DELGADO SANTANA, Hilario; hijo de Hilario y de Dolores, de veinte años, casado, marinero, natural de Las Palmas, vecino de Puerto de la Luz, calle Faro, 146; procesado en causa 37 de 1950, por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—1496.

610
JIMENEZ MARTINEZ, Ignacio; hijo de Leopoldo y de Luisa, natural de Sigüenza (Guadalajara), de veintidós años, vecino de Guadarrama (Madrid), estatura 1,699 metros, pelo castaño, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; procesado en sumario 2,634 de 1950, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montesa, número 3, en Madrid.—1497.

611
SANCHEZ LOPEZ, Bartolomé; hijo de Luis y de Saturnina, natural y vecino de Bailén (Madrid), de veintidós años, portlandista, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 12, en Mérida.—1498.

612
BERNETE AGUAYO, Manuel; hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Puente Palmera (Córdoba), de veintidós años, estatura 1,790 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 19 de Córdoba.—1499.

613
ROJAS SANCHEZ, José;
FALCON RODRIGUEZ, Juan, y
PEREZ ESPINO, Manuel; procesados en causa 285 de 1947, por polizonaje; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—1500.

614
SANTANA, José María del Carmen; hijo de Adela del Carmen, exposito, de treinta y dos años, natural de Agüimes,

casado, vecino de Puerto de la Luz, Meneces, 40, barman; y

GARCIA GONZALEZ, Isidro; hijo de Julio y de Josefa, de treinta y siete años, natural de Santa Cruz de Tenerife, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, Nieves, 2, marinero; procesados en causa 117 de 1948, por hurto e infracción de la legislación marítima; comparecerán en término treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—1501.

615
RODRIGUEZ MONTERO, Juan; hijo de Silvestre y de Segunda, de cuarenta y ocho años, natural de Haría (Lanzarote), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, comerciante, casado; procesado en causa 122 de 1948, por infracción de la legislación marítima; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—1503.

616
ROSALES CRUZ, Manuel; hijo de Manuel y de Guadalupe, natural de Baena (Córdoba), de veinticuatro años, estatura 1,595 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; vecino de Barcelona, Francisco Alegre, 57; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 26 de Lucena.—1504.

JUZGADOS CIVILES

617
GALLARDO SAEZ, Juan José; de diecisiete años, hijo de Juan Antonio y María Josefa, soltero, natural de Caniles y vecino de Figueras; procesado en sumario 3 de 1949; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras para ingresar en prisión.—1,363.

618
SERRANO LAFUENTE, Luis; de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario 151 de 1947, por hurto;

LOUREDA VAZQUEZ, Benedicto; de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Teodoro y de Carmen, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario 417 de 1948, por lesiones;

VILARINO ROMERO, Salvador; de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario 136 de 1948, por robo;

PREGO IGLESIAS, Emilia; de veintidós años, casada, pescadora, hija de Emilio y de María, natural de Avila, vecina de La Coruña, en Castrillón, 20; procesada en sumario 446 de 1947, por hurto;

FANEGO EIMIL, Mercedes; de treinta y un años, viuda, sus labores, hija de Domingo y de Josefa, natural y vecina de La Coruña, en José Lombardero, 57; procesada en sumario 416 de 1949, por hurto;

MARCOS LOPEZ, José Ramón; de veintidós años, soltero, hijo de Encarnación, natural y vecino de La Coruña, en Florida, 18; procesado en sumario 370 de 1947, por hurto;

BARREIRO RODRIGUEZ, Manuel; de veintitrés años, soltero, metalúrgico, hijo de José y de Dorinda, natural de Larcha (Carballo), vecino de La Coruña, en Campo de Artillería, 6; procesado en sumario 304 de 1946, por estafa;

ROQUE LOPEZ, Luis; de veintidós años, soltero, del comercio, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Otero de Rey (Lugo), vecino de Madrid, en Torto-

sa, 3; procesado en sumario 58 de 1949, por hurto;

ABELLEIRA FERNANDEZ, Inocencio; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Jua y de Antonia, natural de Castro de Rey (Lugo), vecino de La Coruña, en Canteira de Eiris, caseta, sin número; procesado en sumario 98 de 1946, por lesiones graves;

MANTINAN PATIÑO, Rafael; de veintitrés años, soltero, peón, hijo de Rafael y de Dolores, natural y vecino de Cambre (La Coruña); procesado en sumario 100 de 1146, por robo;

BARREIRO GARCIA, Teodoro; casado, de treinta y nueve años, electricista, hijo de Antonio y de Estrella, natural de Outes (Muros) (La Coruña), vecino de El Ferrol del Caudillo, en San Sebastián, número 31; procesado en sumario 52 de 1947, por estafa;

SERILLE VAL, Antonio; de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de Isidro y de Angustias, natural de Castro Verde (Lugo), vecino de Lugo, en Santiago, 4, Colegio Josefinas; procesado en sumario 10 de 1947, por hurto;

MELGOSA BUJEDO, Venancio; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Ursula, natural Cernegula (Burgos), vecino de La Coruña, en Borrallón, letra B; procesado en sumario 312 de 1940, por hurtos;

CASADO DE AMEZUA GARCIA, Ramón; de veintiséis años, soltero, militar, hijo de Luis y de Concepción, natural de Málaga, vecino de Madrid, en Ponzano, número 83; procesado en sumario, 404 de 1944, por estafa;

LOPEZ SOTO, Luis; de treinta y nueve años, casado, viajante, hijo de Miguel y de Francisca, natural y vecino de Orense, en avenida Zamora, 24; procesado en sumario 418 de 1946, por estafa;

DA COSTA SENEVA, Mario; de cuarenta y seis años, casado, montador mecánico, hijo de Antonio y de Amalia, natural de Barceloa (Portugal), vecino de La Coruña, en calle de Nelle, 1; procesado en sumario 299 de 1949, por abandono de familia;

CAAMAÑO CAMPOS, Feliciano; de treinta y dos años, casada, jornalera, hija de Anselmo y de Dolores, natural de Touriñán-Mugia (La Coruña) y vecina de La Coruña, en Agra del Orzán, H; procesada en sumario 293 de 1949, por hurto.

VILLAVERDE CASTINEIRAS, María del Carmen; de veintiocho años, soltera, sirvienta, hija de Alfonso y de María, natural de Santa María de Toras (La Coruña) y vecina de La Coruña; procesada en sumario 161 de 1946; por hurto;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña para constituirse en prisión.—10.967 al 10.988.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 396 de 1946, Consuelo Giménez Carreras.—12.104.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Agüe Rogido.—12.110.

El Juzgado de Instrucción de Igualada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 62 de 1945, Jaime Andreu Botines.—12.124.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 222 de 1943, Alejandro Ríos Fernández.—12.141.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 154 de 1949, Juan Arias González.—12.151.